

COMUNICADO

La sociedad AT LEAST SA fue declarada en concurso de acreedores por Auto del Juzgado Mercantil nº10 de Madrid de fecha 13 de noviembre de 2018, habiéndose acordado la apertura de la fase de liquidación por Auto de 30 de enero de 2019.

El pasado 5 de marzo de 2019, la Administración Concursal (AC) presentó ante el Juzgado Mercantil el Plan de Liquidación de la concursada, previendo tres fases consecutivas para la realización de los bienes y derechos que componen el inventario de bienes y derechos de la concursada, a saber:

- **FASE 1. Venta de la Unidad Productiva (UP)**, estableciéndose un precio mínimo de 500.000 € y otorgando un plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación a la Administración Concursal del Auto aprobando el Plan de Liquidación para la presentación de ofertas.

- **FASE 2. Venta por lotes**. Esta fase se iniciará en el supuesto de que ninguna oferta cumpla con las condiciones establecidas en la Fase 1 del Plan de liquidación, o en el supuesto de que no se hubiera verificado ninguna, por una duración de cinco meses desde la fecha en que la AC realice la comunicación por la que informe al Juzgado de la inexistencia de ofertas que cumplan las condiciones establecidas para la venta de los activos en la Fase 1.

- **FASE 3. Venta directa por la Administración Concursal**. Los bienes y derechos que no hayan sido vendidos durante la tramitación de la Fase 2, se enajenarán de forma directa por la AC o a través de entidad especializada, independientemente o por grupos de bienes, hasta la terminación de la liquidación durante los siete meses siguientes.

Actualmente, dicho Plan de Liquidación se encuentra pendiente de aprobación por el Juzgado de lo Mercantil, tan pronto como se notifique a esta AC el Auto de aprobación por dicho Juzgado se publicará en esta web.